CERTIFICA:

Que el señor **OSCAR ORLANDO BOSSA VARGAS** , identificado con la Cédula de Ciudadanía **Nº 16.838.318** prestò sus servicios desempeñando la actividad de **ESPECIALISTA DE AREA** desde Septiembre 26 2012 hasta julio 31 2014 en el **PROGRAMA ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES POR CONDICION DE AMENZA O VULNERACION.**

Para constancia de lo anterior, firmo la presente en la ciudad de Santiago de Cali a los Veintisiete (27) días del mes de Enero del dos mil diecinueve .

MAYERLING PARDO RIOS
GESTION HUMANA

JAMUNDI F.C.

CLUB DEPORTIVO JAMUNDI F.C.

CON RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DEPORTIVO N° 005- DE FEBRERO DEL 2013
PERSONERIA JURIDICA RESOLUCIÓN NO – 0009 DEL 22 DE MARZO DE 2013
NIT. 900609329-8

A QUIEN INTERESE

Que el señor **Oscar Orlando Bossa Vargas** identificado con la cedula de ciudadanía N° 16.838.318 de Jamundí, laboró en el Club Deportivo Jamundí Futbol Club dirigiendo y planificando los micro ciclos de entrenamiento de la categoría juvenil B desde 14 Enero a 6 de Diciembre de 2014.

Durante todo este tiempo el señor **Oscar Orlando Bossa Vargas** se caracterizó por ser una persona responsable de sus deberes.

Como constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Jamundí (Valle), a los ocho (08) día del mes de Agosto de 2018.

Atentamente,

HENRY SALDAÑA MONTOYA
C.D. Jamundí Futbol Club
Presidente
Cel. 3158 814 29 17

CORPORACIÓN CLUB DEPORTIVO TULUÁ

Personería Jurídica Nº 4931 del 21 de Noviembre de 1967 Gobernación del Valle del Cauca

AFILIADO A LA DIMAYOR

NIT: 800097185-2

LA CORPORACIÓN CLUB DEPORTIVO TULUA

CERTIFICA

Que el señor OSCAR ORLANDO BOSSA VARGAS identificado con cédula de ciudadanía número 16.838.318 Jamundí, laboró con nuestro Club desde el 01 de abril de 2015 hasta el día 27 de Junio de 2018, se desempeñó como asistente Técnico Categoría Sub 20.

Por tanto ya no tiene ningún vínculo laboral con la empresa.

Como constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Tuluá a los quince días (15) del mes de agosto de 2018.

LUZ ADRIANA CASTAÑO CH.
Gerente General
Elaboró Yessica A.

Para Secretaria del Deporte Cali

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

Certificación N.º 00091 - 2019

Santiago de Cali, 10 de enero del 2019

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION

Certifica que:

El Señor OSCAR ORLANDO BOSSA VARGAS, identificada con la cedula de ciudadanía No. .16.838.318 de Cali (Valle), suscribió con la Secretaría del Deporte y la Recreación el(los) siguiente(s) Contrato(s): de prestación de servicios.

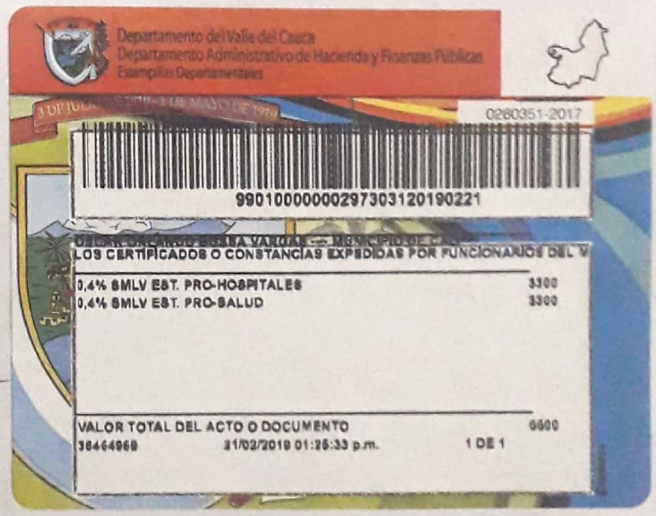
No. Contrato	Objeto	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
4162.010.26.1.2869 de 2018	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaria del deporte y la recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado "RECREACIÓN A TRAVÉS DE CARRERAS Y CAMINATAS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" con el BP 05044510	$4.635.000	30 de octubre 2018	31 de diciembre 2018

Este Certificado se expide a solicitud del interesado.

Documento válido únicamente con Estampillas, según Resolución Municipal No. 8074 del 07 de Diciembre de 2001 y Ordenanza No 397, del 18 de diciembre 2014

Cordialmente:

FRANCISCO ALBERTO SANDOVAL BAFFONI
Jefe de oficina
Unidad de apoyo a la gestión



Proyecto: Carlos Aicardo Martinez M, Auxiliar Administrativo
Reviso: Claudeth Sarria Marin , profesional universitaria

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300445469





CLUB DEPORTIVO CYCLONES CALI
Nit.900.297.889-1
Cra 3 #12-40 Ofc.209 Edificio Centro Financiero la Ermita Cali
Tel.8881949 Movil 3148861516

Cali, 10 de Marzo de 2.021

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

En mi calidad de Presidenta y Representante Legal del CLUB DEPORTIVO CYCLONES CALI, nos permitimos certificar que el señor OSCAR ORLANDO BOSSA VARGAS, titular de la cédula de ciudadanía número 16.838.318, desempeño el cargo de Director Técnico de la Categoría Juvenil de nuestro club, encargado adicionalmente, del desarrollo deportivo de los jugadores de esta categoría, en el período del 15 de julio del año 2.019, a 14 de diciembre del 2.020.

Cabe resaltar que labor realizada fue excelente, aplicando su experiencia, conocimiento y mística a su trabajo diario y proyectando a nuestros jugadores y colaboradores a ser verdaderos profesionales.

Por lo anterior, se firma la presente, en la ciudad de Cali, Departamento del Valle del Cauca, a los Diez (10) días del mes de marzo, del año de dos mil veintiuno (2.021).

Atentamente:

EVA IRENE ECHEVERRY GUTIERREZ
Presidenta

CYCLONES CALI